**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

**“FONDO DESARROLLO COMUNITARIO ONG Y FUNDACIONES 2022”**

**A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

1. Organizaciones sin fines de lucro creadas bajo la ley 20.500 con domicilio en la comuna de La Reina y con personalidad jurídica vigente, que ejerzan su actividad dentro de la misma, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer el trabajo para los fines propios de la organización en las materias en las cuales se lleva a cabo su labor y objeto social.

**B. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**

Cada organización podrá postular un proyecto que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los vecinos socios de la organización en las materias propias de su objetivo social.

El máximo a financiar por proyecto es de **1.000.000 pesos** y cada una de las actividades o iniciativas debe ir debidamente detallada en el proyecto y en el presupuesto.

Este proyecto puede buscar financiar iniciativas en materias de equipamiento, capacitación, talleres.